Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-008845 Id: 510613
Folios: 6 Fecha: 20-03-2025 14:49:56
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: COOPERACIÓN INTERNACIONAL y Otros...

ANEXO 2
SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Bogotá D.C.

Señor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE PEREIRA
Correo(s): cooperacion@pereira.gov.co, turismo@pereira.gov.co
Dirección: Carrera 7ª No. 18 – 55
Pereira – Risaralda

Señor
CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
MUNICIPIO DE PEREIRA
Correo(s): secretariocompetitividad@pereira.gov.co
Dirección: Calle 19 No. 9 – 50 Piso 22 Edificio Diario del Otún
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de información adicional en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE MIRADOR CERRO CANCELES, ATRACTIVO TURÍSTICO, AMBIENTAL Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE"**

Referencia: Respuesta al radicado ControlDoc 2025-1-002410-019099 Id: 508063 del 14 de marzo de 2025.

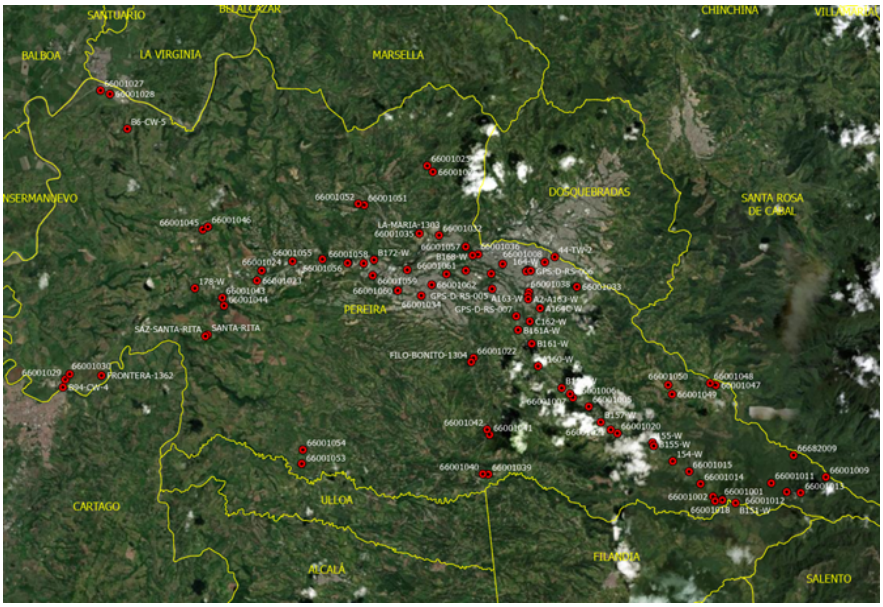
Respetados señor Salazar y señor Toro, reciban un cordial saludo:

Atendiendo la comunicación allegada ante este Ministerio el 14 de marzo de 2025, con el radicado ControlDoc 2025-1-002410-019099 con Id 508063, mediante el cual se solicita la determinación de procedencia de la Consulta Previa para la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE MIRADOR CERRO CANCELES, ATRACTIVO TURÍSTICO, AMBIENTAL Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE"**, de manera atenta le informamos que, una vez verificada la información aportada por usted se estableció que la misma es insuficiente para iniciar el correspondiente trámite de su solicitud.

Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-008845 Id: 510613
Folios: 6 Fecha: 20-03-2025 14:49:56
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: COOPERACIÓN INTERNACIONAL y Otros...

Así las cosas, la información requerida para continuar con el trámite es la siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTO
Descripción de actividades	Se requiere que amplíe la descripción de las actividades que se desarrollarán en el proyecto, de tal manera que se comprenda la magnitud del mismo y las dinámicas que éste generará en los polígonos del área de Intervención (área en la cual se ejecutarán físicamente las actividades) y del área de Influencia (establecida de acuerdo a la normatividad ambiental vigente). Esta deberá realizarse para las diferentes fases del proyecto, obra o actividad (ejemplo: pre-operativa, operativa, seguimiento, desmantelamiento y abandono), sin perjuicio de las demás que considere relevantes para lograr un mejor entendimiento del proyecto. Adicionalmente se debe aportar o ampliar la siguiente información: • Describir la logística para la construcción del proyecto, en la cual se incluyan aspectos tales como tiempo de ejecución contemplado para cada una de las etapas, personal involucrado, vías a utilizar, sitios de campamento e instalaciones provisionales, tipo y cantidad de maquinaria y equipos a usar. • Especificar si realizará demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales (aguas superficiales o subterráneas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas o materiales de construcción, entre otros); en caso de hacer uso o aprovechamiento de cuerpos de agua se debe relacionar su nombre. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información suministrada en el documento denominado **"1Formato de Solicitud-determinacion-procedencia-oportunidad-consulta-previa ALCALDIA DE PEREIRA_20250314090315.pdf"** es insuficiente. Tenga en cuenta que no se debe hacer una simple mención de las actividades a realizar, sino describir en detalle las mismas. En el documento denominado **"12ANEXO N10 Plan ambiental y de sostenibilidad Mirador Cerro Canceles_20250314090315.pdf"** se aportó la descripción de los posibles impactos que el desarrollo de las actividades del proyecto pueda generar en los diferentes

	componentes. Sin embargo, las actividades allí definidas difieren de las presentadas en el Anexo 1. Se requiere verificar dicha información e incluir en el Anexo 1 la descripción de **todas** las actividades que involucra el proyecto.
Coordenadas sistema (Magna – Sirgas)	En relación con la información cartográfica del proyecto se observó que en su solicitud adjunta los archivos denominados **"10ANEXO N8 Coordenadas de influencia lote total red Pereira Cerro Cancelesxlsx_20250314090315.xlsx"** y **"11ANEXO N9 Coordenadas de intervencion Cerro Canceles_20250314090315.xlsx"**. En el primero, se presenta una serie de coordenadas que no tienen ningún orden específico, generándose una nube de puntos con la cual no es posible la creación de un polígono.  Por su parte, el segundo archivo de Excel, presenta las coordenadas de, al parecer, 5 áreas diferentes nominadas bajo los títulos: Espacio Público -CIMA-, Edificio Equipamiento Cultural, Cubierta + EP -Emprendedores-, Vía acceso predio hasta cima, Parqueadero. Se aclara que las coordenadas aportadas deben ser claras y no deben ser susceptibles de sufrir ningún tipo de transformación desde esta dependencia, esto con el propósito de evitar confusiones y ser transparentes al respecto del dato suministrado para realizar el análisis.

	Así las cosas, se requiere que ajuste la información cartográfica, presentando un archivo digital en formato **Excel**, que contenga el listado de la **totalidad** de las coordenadas (vértices) que conforman el polígono del Área de influencia y Área de Intervención. La información deberá contar con un consecutivo que permita establecer el orden en que se deben crear los polígonos. Ahora bien, para la determinación de las áreas antes mencionadas se debe tener en cuenta que: 1. **Área de influencia del proyecto:** la cual deberá estar determinada de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente. Se debe tener en cuenta los impactos generados por el proyecto, vías de acceso a utilizar, uso de recursos, captaciones, entre otros. 2. **Área de intervención del proyecto:** la cual deberá responder al área en la cual se ejecutarán físicamente las actividades. Cabe destacar que el área de intervención debe estar inmersa en el área de influencia y las coordenadas deben corresponder con las áreas aportadas. No se recomiendan archivos DWG, sino formatos shapefile como se indica más adelante. Se recomienda que las coordenadas del proyecto se presenten en el Sistema MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional de acuerdo con la Resolución IGAC No. 370 de 2021, por medio de la cual se establece el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia.
Anexos Shapefile	Se debe anexar un **archivo Shape** con una capa tipo **polígono**, para cada área del proyecto (**intervención e influencia**). 1. Archivo Shape con una capa tipo polígono del área en la cual se ejecutarán físicamente las actividades (área de intervención del proyecto). 2. Archivo Shape con una capa tipo polígono, que contenga el área donde se pretende desarrollar la actividad principal y las actividades complementarias (área de influencia). Lo anterior, teniendo en cuenta que en su solicitud fueron adjuntados los archivos denominados **“8.Anexo N.6. Archivo digital en formato dwg y_o shape del área de influencia del proyecto.dwg”** y

	"9.Anexo N7 Archivo digital en formato dwg y_o shape del área de intervención del proyecto.dwg", los cuales carecen de referencia espacial, de manera que no fue posible cargarlos al aplicativo para realizar el respectivo análisis cartográfico y espacial. Importante tener en cuenta que los polígonos a suministrar deben corresponder a las coordenadas presentadas en el archivo **Excel** antes mencionado.
Autoridad Administrativa que solicita el trámite	Se requiere diligenciar el numeral **3. Autoridad Administrativa que solicita el trámite**, del Anexo 1. Toda vez que en el aportado no se especificó la autoridad administrativa que requiere la determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa ni el trámite en el cual se lo solicita. Considerando que, en el numeral 3 del Anexo 1, el solicitante indica que solicita el trámite por requerir conocer la existencia de comunidades étnicas en el área de su proyecto, se aclara que, si su interés es tener conocimiento sobre la existencia de comunidades étnicas en la localización de su proyecto, la Agencia Nacional de Tierras es la entidad competente para atender ese requerimiento, puesto que es la entidad que administra y maneja los programas de titulación colectiva de las comunidades étnicas en el país.
Anexo 1	Se debe actualizar la información en su totalidad del formato Anexo 1 "Solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos obras o actividades" (versión 8 del 12 de julio 2023), teniendo en cuenta el complemento de la información solicitada. Es importante asegurarse de que toda la información necesaria se haya incluido en el anexo antes mencionado. Esto permitirá actualizar y complementar la información del proyecto de manera ágil y adecuada.

Por lo anterior comedidamente solicitamos volver a radicar el (los) formato(s) Anexo 1, adjuntando nuevamente la totalidad de los documentos en los formatos establecidos en este, para poder dar continuidad al trámite de su solicitud.

Lo anterior se sustenta en los artículos 15, inciso 2 y 17, incisos 3 y 4 de la Ley 1437 de 2011 y en el marco de lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 2613 de 2013, razón por la cual se solicita allegar los documentos requeridos, para lo cual cuenta con el término de un (1) mes, trascurrido este término sin satisfacer el requerimiento se entenderá que ha desistido de la petición y se procederá al archivo del respectivo expediente.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-008845 Id: 510613
Folios: 6 Fecha: 20-03-2025 14:49:56
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: COOPERACIÓN INTERNACIONAL y Otros...

Para finalizar, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior le informa que Usted podrá: solicitar, realizar seguimiento a sus peticiones de determinaciones de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obra o actividad, y la respuesta a este requerimiento a través de los siguientes canales:

- **Presencial:** En el punto de atención del Ministerio del Interior: Ventanilla única de correspondencia en la sede de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, Carrera 13 No. 75-58, en la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.

- **Virtual:**

 EXCLUSIVAMENTE al correo institucional: **servicioalciudadano@mininterior.gov.co**

Cordialmente,

Yolfrin Urina Ospino

YOLFRIN OSMEIDER URINA OSPINO
Profesional Especializado
Subdirección Técnica de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Anexo(s): Anexo 1. Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades (versión 8 del 12 de julio 2023).

Proyectó: Karla María Acosta Medina
Revisó y Aprobó: Yolfrin Osmeider Urina Ospino
2025-1-002410-019099 Id: 508063
TRD: 2412.27.44